

RECURSO DE REVISIÓN:

RR-61/2025

RECURRENTE:

JOSÉ LARA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A JUEZ LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL PARTIDO JUDICIAL DEL TECATE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

06 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO: SANTIAGO SÁNCHEZ JIMÉNEZ

MAGISTRATURA INSTRUCTORA: MTRO. JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veinte de agosto de dos mil veinticinco¹.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy CUENTA al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las veintitrés horas con diecisiete minutos del quince de agosto del presente año, se recibió en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, notificación electrónica, signada por actuaria de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que remite acuerdo de sala de quince de agosto, dictado dentro del expediente SG-JDC-539/2025, en el que se tiene a este Tribunal dando cumplimiento al requerimiento formulado en el auto inmediato anterior. Conste.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **ACUERDA**:

ÚNICO. Por **recibida** la notificación electrónica de cuenta; **agréguese** al cuadernillo de impugnación correspondiente.

NOTIFÍQUESE por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Mtro. Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. **Cúmplase. RUBRICAS**.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.